



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO
DEMANDANTES:	MARÍA CRISTINA GUTIÉRREZ MORENO Y OTROS
DEMANDADO:	DIANA PATRICIA GUTIÉRREZ ESPINOSA
RADICACIÓN:	2019-00813
PROVIDENCIA:	
ASUNTO:	CONCEDE APELACIÓN - REMITIR

El proceso ingresó al despacho en tanto no se recibió complementación de los reparos al recurso de apelación; igualmente, como no es clara la intervención del apoderado de la parte demandante, al mencionar que se reserva el derecho a hacer reparos por escrito, se **CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN** en el efecto **SUSPENSIVO** (numeral 1°, Artículo 323 del C.G.P.), por lo cual se ordena **REMITIR** las diligencias al Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Familia, para que resuelva lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 27 de febrero de 2023, se notifica esta
providencia en el **ESTADO No. 08**
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA